



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00126369--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN HISTORIA III "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00126369-UNC-ME#FAUD, por el que la Magister Arquitecta MARIA REBECA MEDINA, solicita la cobertura de un cargo Docente para cumplir funciones en la cátedra de Historia III "A" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta SILVIA COSTANZO.

Que Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la Arquitecta MONICA JIMENA RAME.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación de la Arq. RAME en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022, como suplente de la Arq. COSTANZO.

Que asimismo, se propone dejar sin efecto la designación interina de la Arq. RAME en un cargo de Asistente Simple de dicha asignatura, a partir del 01/05/2021, produciendo en dicho acto, la designación interina del Arquitecto FEDERICO RAMON RODRIGUEZ, en un cargo de Asistente Simple, asignado como refuerzo transitorio para el ciclo lectivo 2021, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MONICA JIMENA RAME (LEGAJO N° 55517)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. SILVIA COSTANZO, para desempeñarse en el dictado de la materia Historia III “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina de la **Arquitecta MONICA JIMENA RAME (LEGAJO N° 55517)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la materia Historia III “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2021.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto FEDERICO RAMON RODRIGUEZ (LEGAJO N° 55760)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, asignado como refuerzo transitorio para el ciclo lectivo 2021, para desempeñarse en el dictado de la materia Historia III “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/05/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

